Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

los Diez Dias se executen debaxo la Referida Con-
minacion
Con esto se acaba este Ayuntam.to y lo firmaron

Ramon Felix de Benavides y Maldonado
D.n Fer.do Marin Perez Piñero
D. Antonio Buitrago y Angosto
Joseph Marin Padilla
Lorenzo Marin de Padilla y Melgarejo
D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo
Joseph Caballero Romano

Ante mi
Luis Daroca Marin

Fee En Cieza en quatro de Marzo de Mill Setez.tos y Veinte y seis en cum-
plim.to de lo Pedido por el S.r D. Joseph Marin y Padilla como tal pro-
curador Sindico le di testim.o con Inserccion de los dos decretos ante-
cedentes y para que asi conste lo pongo por fee y Dilig.a y lo firmo

Luis Daroca Marin

Fee En Cieza en dho dia mes y año en Cumplim.to de lo Mandado
en el decreto antecedente se saco al pregon el Abasto de
Jabon Parasia y Persona que ega Postura en el de que
lo el S.r Doy fee

Marin